



Año

Panamá, R. de Panamá viernes 24 de octubre de 2025

N° 30394-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 275
(De viernes 24 de octubre de 2025)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, ENCARGADOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto Ejecutivo N° 17
(De martes 09 de septiembre de 2025)

QUE DESIGNA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTORES INDEPENDIENTES

Decreto Ejecutivo N° 20
(De lunes 13 de octubre de 2025)

QUE DESIGNA AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo N° 37
(De lunes 13 de octubre de 2025)

QUE DESIGNA AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AGENCIA DEL ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL DE AGUADULCE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 38
(De viernes 19 de septiembre de 2025)

QUE NOMBRA A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 13
(De miércoles 15 de octubre de 2025)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UNA MAGISTRADA EN LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Resolución N° 14



(De miércoles 15 de octubre de 2025)

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO EN LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Resolución N° 15
(De lunes 20 de octubre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CARLOS IVÁN VILLALAZ WILLIAMS COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTORES INDEPENDIENTES, PARA UN PERIODO CONCURRENTES CON EL PRESIDENCIAL, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 17 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Resolución N° 16
(De lunes 20 de octubre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ROGELIO ALBERTO ARROCHA PEREIRA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 38 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Resolución N° 17
(De lunes 20 de octubre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ALEX ARTURO VALDERRAMA CALDERÓN COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AGENCIA DEL ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL DE AGUADULCE, PARA UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 37 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025.

Resolución N° 18
(De lunes 20 de octubre de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE NICOLÁS AUGUSTO BATISTA PALACIOS COMO DIRECTOR DE LA AGENCIA PANAMEÑA DE ALIMENTOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 20 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 275



De 24 de Octubre de 2025

Que designa al Ministro y Viceministro de Obras Públicas, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a IVÁN DE YCAZA DELGADO, actual Viceministro de Obras Públicas, como Ministro de Obras Públicas, encargado, del 27 al 30 de octubre de 2025, inclusive, mientras el titular, JOSÉ LUIS ANDADRE ALEGRE, se encuentre ausente.

Artículo 2. Designese a RICARDO ICAZA HUERTAS, actual Secretario General del Ministerio de Obras Públicas, como Viceministro de Obras Públicas, encargado, del 27 al 30 de octubre de 2025, inclusive, mientras el titular, IVÁN DE YCAZA DELGADO, ocupe el cargo de Ministro encargado.

Artículo 3. Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los ~~veinticinco~~ 24 días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



DECRETO EJECUTIVO No. 17
De 9 de Septiembre de 2025

Que designa a un miembro de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario en representación de los productores independientes

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 17 de 21 de abril de 2015, se reorganizó el Banco de Desarrollo Agropecuario, como una entidad del Estado para el fomento y financiamiento de la actividad agropecuaria, con personería jurídica, autonomía presupuestaria y financiera, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno;

Que el artículo 7 de la mencionada Ley, establece la estructura organizativa del Banco, de la cual estará integrada por: la junta directiva, la gerencia y subgerencia, las gerencias y subgerencias ejecutivas, las gerencias y subgerencias regionales, las gerencias de sucursales y demás unidades administrativas;

Que el artículo 8 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, establece que la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco y estará integrada, entre otros, por un representante de los productores agropecuarios independientes;

Que el artículo 16 de la presente Ley, establece que el periodo de los directores de la Junta Directiva, será concurrente con el periodo presidencial respectivo;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario la designación del representante de los productores independientes ante la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **CARLOS IVAN VILLALAZ WILLIAMS** con cédula de identidad personal No. 8-295-768, como miembro de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario, en representación de los productores independientes, por un periodo concurrente al presidencial respectivo.

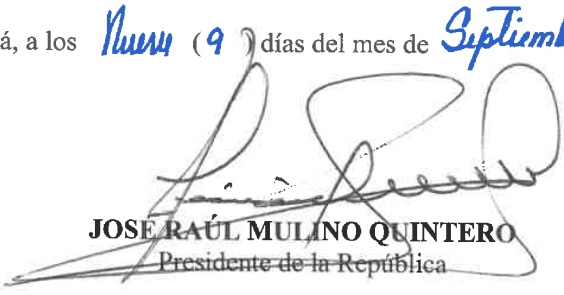
Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 7, 8 y 16 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Nueve (9)* días del mes de *Septiembre* del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECRETO EJECUTIVO No. 20

De 13 de Octubre de 2025



Que designa al Director de la Agencia Panameña de Alimentos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 206 de 30 de marzo de 2021, se creó la Agencia Panameña de Alimentos, como una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en toda la República de Panamá, la cual estará sujeta a las políticas, orientaciones y directrices del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley No. 206 de 30 de marzo de 2021, la Agencia Panameña de Alimentos contará con un director designado por el Órgano Ejecutivo, y ratificado por la Asamblea Nacional, por un periodo igual al periodo presidencial correspondiente;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.34 de 2 de julio de 2024, se nombró a **ALBERTO ENRIQUE PAZ RODRÍGUEZ DE OBARRIO**, con cédula de identidad personal No. 8-321-367, en el cargo de Director de la Agencia Panameña de Alimentos, quien presentó renuncia al cargo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Director de la Agencia Panameña de Alimentos,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **NICOLÁS AUGUSTO BATISTA PALACIOS**, portador de la cédula de identidad personal No.3-701-426, como Director de la Agencia Panameña de Alimentos:

Posición No.1
Cargo: Director
Código de Cargo: 0011050
Salario Mensual: B/.3,500.00
Gastos de Representación: B/.3,500.00
Partida Presupuestaria: 1.29.0.1.071.01.00.001
Partida Presupuestaria: 1.29.0.1.071.01.00.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 12 de la Ley No. 206 de 30 de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS



DECRETO EJECUTIVO No. 37

De 13 de Octubre de 2025

Que designa al Administrador General de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 388 de 5 de julio de 2023, se creó la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce como una entidad de derecho público, con personería jurídica propia y autonomía en su régimen interior;

Que el artículo 19 de la precitada Ley establece que la estructura orgánica de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce, estará conformada por una Junta Directiva, un Administrador y un Subadministrador;

Que el artículo 33 de la Ley 388 de 5 de julio de 2023, dispone que el Órgano Ejecutivo designará un Administrador y un Subadministrador, quienes deberán ser ratificados por la Asamblea Nacional;

Que el Administrador es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía y representante legal de la Agencia y su periodo será de cinco años (5);

Que en virtud de lo anterior se hace necesario designar al Administrador General de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce;

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **ALEX ARTURO VALDERRAMA CALDERÓN**, portador de la cédula de identidad personal No. 2-724-964, como Administrador General de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce, por un periodo de 5 años:

Posición No.1
Cargo: Administrador General
Código de Cargo: 0011160
Salario Mensual: B/.3,500.00
Gastos de Representación: B/.3,500.00
Partida Presupuestaria: 2.95.0.1.001.01.01.001
Partida Presupuestaria: 2.95.0.1.001.01.01.030

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

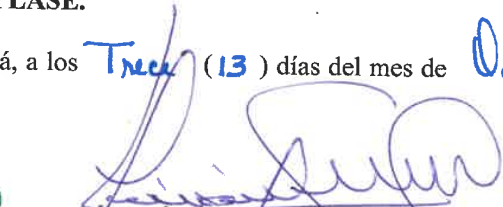
FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 19 y 33 de la Ley 388 de 5 de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).


JULIO A. MOLTÓ A.

Ministro de Comercio e Industrias


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 38

De 19 de Septiembre de 2025



Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011, crea la Superintendencia del Mercado de Valores, como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera;

Que el artículo 5 del precitado Texto Único, dispone que la Superintendencia del Mercado de Valores, contará con un Superintendente y con una Junta Directiva, en donde el Órgano Ejecutivo, nombrará a cinco de los miembros de la Junta Directiva, quienes estarán sujetos a la ratificación de la Asamblea Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 48 de 30 de diciembre de 2022, se efectuó el nombramiento de **LUIS ALBERTO LA ROCCA HENRIQUEZ**, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo que inició el 2 de septiembre de 2019 y finalizó el 2 de septiembre de 2024;

Que, en virtud del vencimiento del periodo para el cual fue nombrado **LUIS ALBERTO LA ROCCA HENRIQUEZ**, se hace necesario nombrar a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **ROGELIO ALBERTO ARROCHA PEREIRA**, con cédula de identidad personal No. 8-257-1813, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo que finaliza el 2 de septiembre de 2029.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículo 792 del Código Administrativo, artículos 2 y 5 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve 19 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



RESOLUCIÓN Nº 13
De 15 de octubre de 2025

**Que aprueba el nombramiento de una magistrada en la Sala Tercera
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Gisela Del Carmen Agurto Ayala, con cédula 8-189-235, como magistrada principal de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo y Laboral, de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de Cecilio Antonio Cedalise Riquelme, para un periodo de diez años, contado a partir del 1 de enero de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 7 de 27 de octubre de 2022, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrada principal de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo y Laboral, de la Corte Suprema de Justicia.

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Gisela Del Carmen Agurto Ayala como magistrada principal de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo y Laboral, de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Gisela Del Carmen Agurto Ayala como magistrada principal de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo y Laboral, de la Corte Suprema de

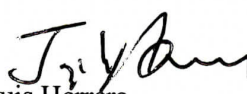


Justicia, en reemplazo de Cecilio Antonio Cedalise Riquelme, para un periodo de diez años, efectuado por el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete 86 de 9 de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

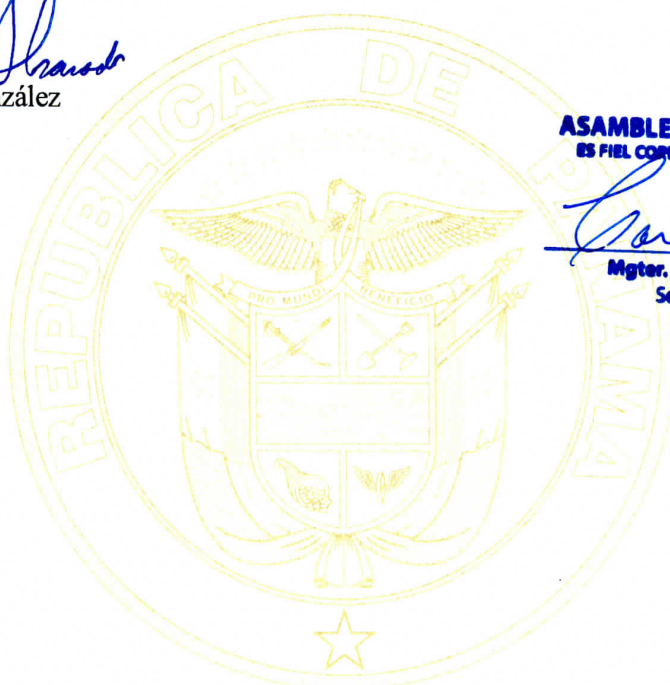
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Presidente,


Jorge Luis Herrera

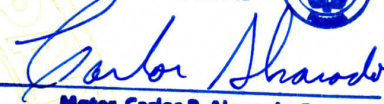
El Secretario General,


Carlos Alvarado González



ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL




Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 14
De 15 de octubre de 2025

**Que aprueba el nombramiento de un magistrado en la Sala Primera
de la Corte Suprema de Justicia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que el Consejo de Gabinete ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Ernesto Villalobos Jaén, con cédula 8-229-2304, como magistrado principal de la Sala Primera, de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de Ángela Russo Mainieri de Cedeño, para un periodo de diez años, contado a partir del 1 de enero de 2026;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 7 de 27 de octubre de 2022, estableció el procedimiento para la aprobación del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de magistrado principal de la Sala Primera, de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia.

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Carlos Ernesto Villalobos Jaén como magistrado principal de la Sala Primera, de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Ernesto Villalobos Jaén como magistrado principal de la Sala Primera, de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de Ángela Russo



Mainieri de Cedeño, para un periodo de diez años, efectuado por el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete 87 de 9 de septiembre de 2025.

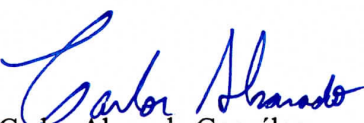
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

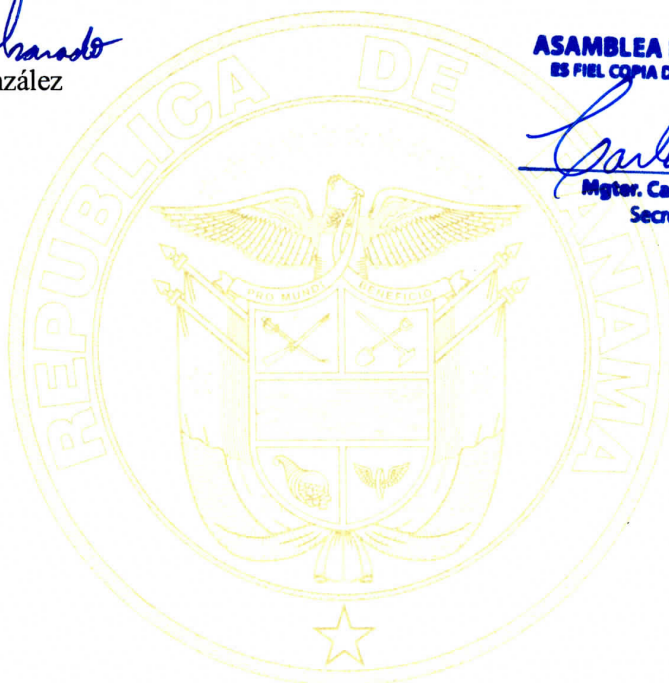
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Presidente,


Jorge Luis Herrera

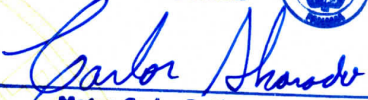
El Secretario General,


Carlos Alvarado González



ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL




Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 15
De 20 de octubre de 2025

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Iván Villalaz Williams, con cédula de identidad personal Nº 8-295-768, como miembro de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario en representación de los productores independientes, para un periodo concurrente con el presidencial, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 17 de 9 de septiembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario en representación de los productores independientes;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Carlos Iván Villalaz Williams como miembro de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario en representación de los productores independientes.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Iván Villalaz Williams como miembro de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario en representación de los productores independientes, para un periodo concurrente con el presidencial, efectuado por el



excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 17 de 9 de septiembre de 2025.

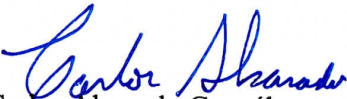
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

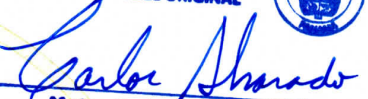
El Presidente,

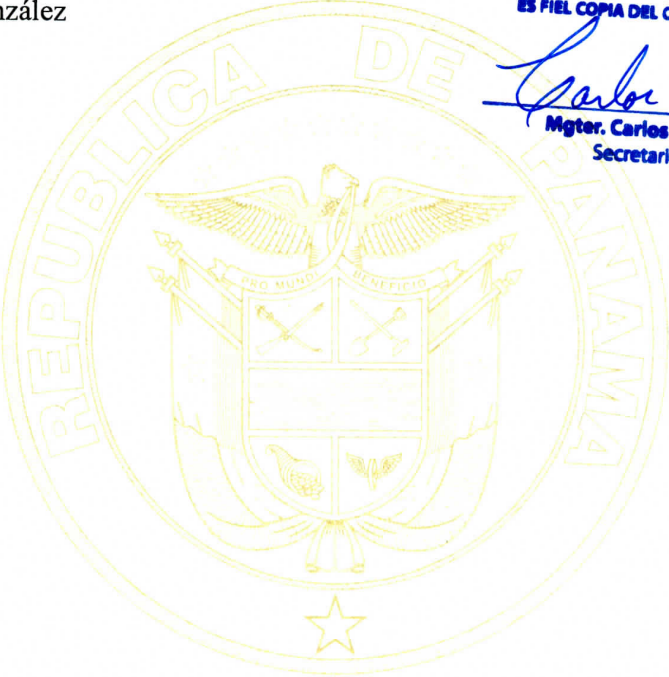

Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 16
De 20 de octubre de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Rogelio Alberto Arrocha Pereira, con cédula de identidad personal Nº 8-257-1813, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 38 de 19 de septiembre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Rogelio Alberto Arrocha Pereira como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Rogelio Alberto Arrocha Pereira como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, efectuado por



el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero,
mediante Decreto Ejecutivo 38 de 19 de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Presidente,


Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González



RESOLUCIÓN Nº 17
De 20 de octubre de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Alex Arturo Valderrama Calderón, con cédula de identidad personal Nº 2-724-964, como administrador general de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 37 de 13 de octubre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de administrador general de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Alex Arturo Valderrama Calderón como administrador general de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Alex Arturo Valderrama Calderón como administrador general de la Agencia del Área Económica Especial de Aguadulce, para un periodo



de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 37 de 13 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

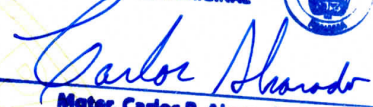
El Presidente,

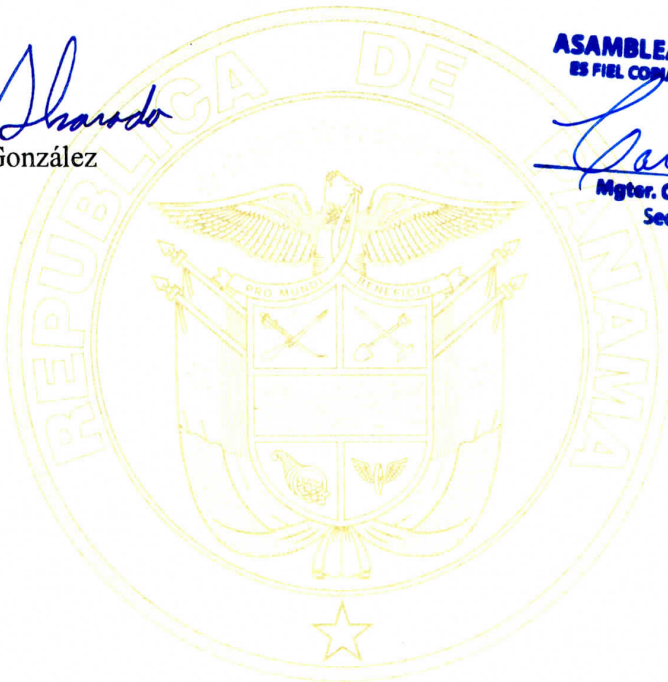

Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General



RESOLUCIÓN Nº 18
De 20 de octubre de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Nicolás Augusto Batista Palacios, con cédula de identidad personal Nº 3-701-426, como director de la Agencia Panameña de Alimentos, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 20 de 13 de octubre de 2025;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director de la Agencia Panameña de Alimentos;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2025, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Nicolás Augusto Batista Palacios como director de la Agencia Panameña de Alimentos.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento Nicolás Augusto Batista Palacios como director de la Agencia Panameña de Alimentos, efectuado por el excelentísimo señor presidente



de la República, José Raúl Mulino Quintero, mediante Decreto Ejecutivo 20 de 13 de octubre de 2025.

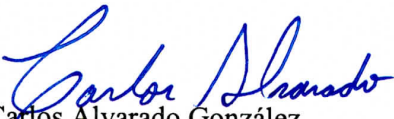
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Presidente,


Jorge Luis Herrera

El Secretario General,


Carlos Alvarado González

ASAMBLEA NACIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Mgter. Carlos R. Alvarado G.
Secretario General

